

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 1881.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año VI.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se publica los dias siguientes á festivos

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1337



LA SEÑORA

DOÑA RAMONA A. VILLARINO

DE REGUERA.

HA FALLECIDO

á las nueve y media de la mañana del dia 22 del actual.

SU HIJA, NIETOS, HERMANOS Y DEMAS PARIENTES,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios, asistir á los funerales que tendrán lugar hoy 23 á la hora de tertia en la parroquia de Santiago y á la conduccion de su cadáver á las cinco de la tarde del mismo dia, desde la casa mortuoria, Obispo Izquierdo, 21, al Cementerio, por cuyo favor anticipan las gracias.

R. I. P.

ARRIENDO Ó VENTA

DE UNA FÁBRICA DE TEGIDOS

Se arrienda ó vende la posesion industrial titulada Fábrica de Chavín, sita en el frondoso valle de Landrove á una legua del puerto de Viveiro: comprende un edificio para fábrica de tegidos, en cuya planta baja están montados 32 telares mecánicos ingleses de los que 20 son para lienzos y 12 para lonas con sus accesorios; en el piso principal caben otros 30 telares; unido á la fábrica hay una casa-habitacion y en su planta baja almacenes y despacho; al rededor, en una gran cerca de pared firme, tiene huerta y prado con edificios menores; tiene además prados y arboledas en la extension de un kilómetro rio arriba desde la fábrica, algunas tierras de labor y muchos pinares: todo reunido.

La maquinaria actual es una turbina belga de 25 caballos; el mismo salto de agua tiene fuerza constante para otras dos turbinas parecidas y á 200 pasos de la actual fábrica (rio arriba y dentro de la posesion) puede establecerse otro salto de agua con la fuerza de 50 caballos; en todo hay en la posesion una fuerza hidráulica de 110 caballos, permanente en verano como en invierno.

Esta posesion industrial puede destinarse á la fabricacion de lienzos y lonas, hilado y tegidos de algodón ó tambien á otros ramos de industria.

Para tratar dirigirse á su dueño don Diego Valiño que vive en dicha fábrica

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS

La antigua y acreditada Agencia de D. Pedro Diaz que se halla establecida en la calle de San Marcos, número 25, principal, admite como siempre licenciados del Ejército y soldados de la Reserva, á quienes ofrece cumplir religiosamente sus compromisos, sin que

ninguno pueda quejarse de ser víctima del menor engaño por parte de esta Empresa, la cual teniendo por norma de su conducta la más estricta legalidad en todos sus actos, á ella ajusta las contrataciones que realiza, rechazando por lo tanto cuanto en contrario puede haberse indicado en este sentido por algun periódico de la corte.

LA BAJADA DE PAJARES.

La compañía de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon, acaba de publicar, impreso en la vecina república, y al parecer, en castellano, una memoria ó folleto que lleva por título *Nota sobre la bajada de Pajares*, en la que trata de demostrar la conveniencia de aumentar hasta 35 milímetros la pendiente por metro, en el descenso de aquel puerto, la cual no pasa de 20 en el proyecto aprobado. De este modo quedará reducida á poco más de la mitad, la longitud de la línea entre el *Canto del Estillero*, que se halla próximo á la boca del Norte del túnel de la Perruca y puente de los Fierros.

Dicho folleto, que parece ha de preceder á la presentacion al Gobierno de un proyecto de variacion de la traza en el sentido indicado, consta de una extensa nota, adhesiones é informes de varios ingenieros extranjeros que apoyan la referida modificacion, precedida de un prólogo que es la parte más sustancial de dicho escrito. Empieza con estas líneas, escritas en letra bastardilla:

«La primera ocupacion de la compañía al empezar su empresa fué de examinar las condiciones del trazado entre el túnel de la Perruca y puente de Fie-

rrros, para la bajada del Pajares en Asturias.»

«Dos gravísimas dificultades habia que resolver antes de proceder á la construccion de la plataforma.»

«La primera, relativa á los medios de ejecucion en los sitios elevados donde se ha proyectado la línea, y que presentan obstáculos considerables á causa de la naturaleza de los terrenos, de la carencia de comunicaciones, etc.»

«La segunda, se refiere á dos retrocesos proyectados; el uno en puente de Fierros y el otro en Felgueras, que constituirian una dificultad de las más serias para la explotacion, etc.»

Para evitar estos «obstáculos», dice la compañía, «ha hecho estudiar un nuevo trazado más favorable, que la ha conducido á tomar por bases técnicas: una pendiente máxima de 35 milímetros y una curva mínima de 300 metros.» Se apoya la compañía para justificar esta determinacion en las condiciones facultativas, bajo las cuales se han hecho, por el Gobierno, los estudios de los ferro-carriles por el Pirineo central, y principalmente en las del trazado que sigue la cuenca del Cinca, donde las pendientes alcanzan dicho límite.

De lo expuesto se deduce, primeramente, que la compañía firmó la escritura de adjudicacion con el Gobierno, sin conocer las condiciones del terreno ni las del trazado de las líneas que contrataba comprometiéndose, sin embargo, á terminarlás en un plazo limitado y con arreglo al proyecto aprobado; y ahora, comprendiendo, tal vez, que es absolutamente imposible dar termino á las obras en cuatro campañas, segun manifiestan los ingenieros, Sres. Bontoux y Amilhan, informantes del folleto, pretende la compañía reducir á 21 kilómetros los 37 de que consta la bajada de Pajares, para poder cumplir sus compromisos.

El proyecto aprobado por el Gobierno para el paso por el Pirineo central, es el de Canfranc por el pantano y Huesca, en el que las pendientes no exceden de 31 milímetros, (variante que tiene pocos partidarios, pues el trazado más regular es el que va por Ayerve y la Peña, en el cual las pendientes no pasan de 20 milímetros); pero aún suponiendo que esta direccion fuera abandonada y se aceptase el trazado por el valle del Cinca, que es el que sirve de base á la compañía para proponer la variacion por Pajares, lo que allí pudiera ser conveniente no es una demostracion de las ventajas que proporcionará el trazado más corto, y si prueba evidente de la falta de razonamientos. Porque, aún admitiendo que el Gobierno hubiera aceptado pendientes de 35 milímetros para un proyecto cualquiera, ¿puede deducirse de aquí que debe admitir este límite en otros casos y para diferentes localidades? No: y mucho menos para la bajada de Pajares.

Hay en primer lugar un proyecto aprobado en virtud del cual puede descenderse con 20 mm. de pendiente; y además, entre este límite y el de 35 mm. que es exage-

radísimo, y al cual no se ha llegado en Francia en su extensa red de ferro-carriles, hay una distancia inmensa. Dice la compañía que ha practicado concienzudos trabajos. ¿Podrá demostrarnos que no puede verificarse el trazado adoptando pendientes límites de 27 mm., por ejemplo, y evitar uno de los retrocesos que tanto la preocupan?

Si el fundamento en que la compañía se apoya para introducir la pendiente de 35 mm. tuviera fuerza en el ánimo del Gobierno y aceptara la variacion, que no lo creemos, habria que rasgar la mayor parte de los contratos de obras públicas; porque todo contratista, si así convenia á sus intereses, podria obligar al Gobierno á admitir pendientes superiores á las del proyecto contratado para una carretera, aunque quisiera elevarlas al 12 ó 15 por 100, cuyas pendientes ha consentido para ciertas localidades y esto es completamente absurdo.

En concepto nuestro no puede admitir el trazado más corto que propone la compañía, porque altera radicalmente las condiciones de explotacion de una línea importantísima y las de un contrato, por más que á aquella no la impulse, como dice en gabacho, *ninguna idea de lucro personal*.

Segun parece desprenderse del prólogo referido, lo que impulsa á la compañía es un acto de generosidad en favor de Asturias; la de mejorar el puerto de Gijón, para cuya construccion destina la economía que le resulte con la variacion del trazado.

A esa oficiosidad espléndida no prevista en el contrato, nosotros, y con nosotros Asturias entera, preferirá el cumplimiento de lo pactado y así se evitará el que por primera vez y en beneficio de una compañía colmada de privilegios y de ventajas, se consienta la construccion de una línea férrea con pendientes que llevan el espanto al ánimo y habrian de causar graves perjuicios á los intereses comerciales de Asturias.—*El Liberal*.

De un suelto que sobre asuntos de esta localidad publica *La Concordia* de Vigo, tomamos estos párrafos:

«Nos escriben de Lugo participándonos que ha sido muy bien recibida la medida adoptada por el Gobernador civil dejando en suspenso la comision provincial.»

Más de una vez han sido censurados por la prensa los actos llevados á cabo por dicha comision durante estos últimos años, mereciendo algunos la desaprobacion de la Superioridad.»

Ya veria nuestro colega que si no ha sido el Sr. Parada la nombrado vice-presidente, ocupa este cargo una persona digna y simpática; y en cuanto á nuestro director, quien ha informado á *La Concordia* ignora que no pertenece á la actual Diputacion provincial.

Nuestro distinguido amigo don Cándido Martínez, director de Correos, ha dictado las órdenes más

eficaces para que por todos los medios posibles se averigüe si es ó no cierto que se sustraen cartas, y seguramente será inexorable con los que falten ó hayan faltado á su deber.

Un nuevo colega coruñés nos ha visitado.

Titúlase *El Clamor de Galicia*, se declara independiente, respetará y defenderá con toda energía la monarquía constitucional y la dinastía de Alfonso XII, y cuando de cuestiones religiosas se trate, las examinará dentro de la más estricta ortodoxia católica.

Su programa es el que defienden todos los periódicos gallegos.

Como periódico independiente, despliega la bandera de *orden, moralidad, justicia*.

El Anunciador de la Coruña, juzga que su nuevo vecino es el órgano de la democracia-dinástica. Así parece desprenderse de algunos artículos de *El Clamor*, á quien deseamos prosperidades.

Ningun colega de los que ordinariamente recibimos, ni siquiera *El Globo* á pesar de haberlo ofrecido, se ocupa de la nota ó memoria publicada por la compañía de ferrocarriles del Noroeste acerca de la bajada de Pajares, á no ser *El Liberal*, de cuyas columnas tomamos el artículo que insertamos hoy.

Como este asunto es lo más importante, hoy por hoy, de cuanto pertenece á las líneas del Noroeste, y ya que nosotros combatimos lo que la compañía pretende, parece oportuno insertar dicho artículo, en el que se da á conocer en extracto la memoria publicada por aquella.

Nuestro apreciable colega provincial *Las Riberas del Eo* se ocupa en un suelto de un asunto cuya importancia bien merece fijar la atención de la prensa, para que esta reclame del Gobierno una medida que proteja intereses amenazados.

Dice nuestro compañero que hace más de un año se está extrayendo para el extranjero, en vivo para criaderos, la langosta, extracción que se hace en tan grande escala, que desde aquella fecha está anclado en Tapia un barco-depósito y está contratada en absoluto toda la langosta que se pesque en los puertos desde Navia á Vivero.

Las consecuencias de esto fáciles son de prever; dentro de poco en aquellas costas no habrá cria alguna de langosta, repitiéndose lo que sucedió con la ostra.

Los perjuicios que á la industria y al público causará la pérdida del marisco, bien se comprenden que serán incalculables, por cuyo motivo *Las Riberas* levanta su voz impetrando el auxilio de sus colegas regionales, para conseguir fijar la atención del Gobierno.

Creemos que nuestro colega debe dirigirse también á los pescadores, aconsejándoles que miren un poco más al porvenir, pues ellos serán los primeros perjudicados, el día en que, por consecuencia de la extracción que actualmente se está verificando, escasee la langosta ó haya desaparecido.

La *Gaceta* del 16 publica una real orden dictando algunas disposiciones encaminadas á corregir los abusos que durante la época de la veda se cometían, y muy especial-

mente ordena á la guardia civil, encargada de hacer cumplir la ley en todas sus disposiciones, que exija, sin contemplaciones de ninguna clase, las licencias de uso de armas y de caza.

Por la estabilidad en las poblaciones que su organización permite, la guardia civil tiene medios de conocer perfectamente á casi todos los cazadores de oficio ó de afición, de sus comarcas respectivas, y el ministro de la Gobernación encarga á dicho benemérito cuerpo la mayor vigilancia y el más estricto rigor en la aplicación de las disposiciones generales de la vigente ley de caza.

Considera el Sr. Gonzalez devastadores efectos en la época presente la caza de la perdiz macho con reclamo, y encarece la necesidad de que se persiga con el mayor rigor, sin que sea excusable, dice uno de los párrafos de la real orden citada, la indiferencia con que los individuos de la guardia civil vienen mirando este servicio, y la falta de observancia en que se encuentra el artículo 19 de la ley. La propia vigilancia encarga en la destrucción de los nidos de perdiz y los demás de caza menor penada en otro artículo de la ley, cuya responsabilidad alcanza á los capataces de cuadrillas que escardan los sembrados, juntamente con los individuos que cometen dicho abuso, sometiendo á unos y á otros á los juzgados municipales.

En cuanto á la circulación y venta de caza durante la época de veda, prohibida por el art. 25 de la ley, se recomienda á los gobernadores la mayor energía, encargando una vigilancia exquisita, no solo á los individuos del cuerpo de la guardia civil, sino á todos los agentes de su autoridad, previniendo á los alcaldes que hagan entender á los empleados de policía urbana y del resguardo de puertas, que serán castigados con el mismo rigor que los infractores si no los someten á la autoridad de los jueces municipales, con la caza aprehendida.

Prohíbe en absoluto la circulación y venta de la caza, aún la procedente de propiedades particulares, durante la temporada de la veda, sin otra escepcion que la de los conejos muertos en propiedad particular desde 1.º de Julio en adelante, los cuales no podrán ser conducidos por las vías públicas sin licencia del alcalde del término municipal en que radiquen las tierras en que fueron cazados.

Las mismas prevenciones se hacen con respecto á los hurones, permitiendo tenerlos solo á los arrendatarios de montes que se dediquen á la industria de la saca de conejos.

Por último, se prohíbe la circulación de los galgos por los campos, á no ser atados ó acollerados, desde 1.º de Marzo hasta 15 de Octubre; y aún en los meses restantes tampoco podrán verificarlo sin licencia especial de sus dueños.

GACETA DE MADRID.

19 DE MARZO.

Ministerio de la Guerra.—Real decreto aprobando el reglamento para la aplicación al ramo de Guerra en tiempo de paz de la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa.

—Reglamento á que se refiere el anterior real decreto.

—Otro reorganizando las Juntas de obras de puertos en esta forma:

«Artículo 1.º Las Juntas de obras de puertos se compondrán de vocales natos y vocales electivos. En los puertos que

sean además capitales de provincia, serán vocales natos; el gobernador, que á la vez ejercerá el cargo de presidente; el comandante de marina ó el capitán del puerto y el ingeniero director de las obras, y electivos dos diputados provinciales, dos concejales, dos vocales de la sección de comercio de la Junta de agricultura, industria y comercio, dos navieros ó armadores y el decano del Colegio de abogados.

En las localidades que no sean capitales de provincia serán vocales natos el alcalde-presidente, la autoridad local de marina y el ingeniero director de las obras; y electivos dos concejales, dos navieros ó armadores y un abogado.

Art. 2.º El cargo de vocal nato es inherente al destino que se desempeña.

Los electivos serán designados por los centros de que formen parte.

Art. 3.º El ingeniero jefe de la provincia será inspector de las obras y delegado especial del ministerio de Fomento.

Art. 4.º Inmediatamente de publicado este decreto se procederá por los presidentes de las Juntas á la reorganización de aquellas con sujeción á lo prevenido en los artículos anteriores.

Art. 5.º Una vez constituidas las nuevas Juntas, procederán por sí á la elección de vice-presidente, secretario y demás cargos.

Art. 6.º El Gobierno publicará á la mayor brevedad el reglamento general de las Juntas de puertos, las cuales seguirán rigiéndose entretanto por los actuales, en lo que no se opongan á las prescripciones del presente decreto.»

—Otro determinando que la tarifa del anejo número 2 del reglamento de 27 de Mayo de 1868 para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de Julio de 1859 quede sustituida por otra tarifa, expresada en unidades, del actual sistema métrico.

—Real orden disponiendo:

1.º Que en los presupuestos para la construcción de carreteras se incluirá como primera partida el valor de los terrenos cuya expropiación sea necesaria para la ejecución de las obras, y en el pliego de condiciones facultativas de los proyectos se consignará como cláusula ser de cuenta y cargo del contratista el pago de los terrenos expropiados y la formación de los expedientes de expropiación que han de instruirse con arreglo á la legislación vigente, á cuyo efecto se considerará al contratista como representante de la administración para la práctica de todas las diligencias que dicha legislación exige.

2.º Esa dirección general dictará las órdenes oportunas para que esta disposición tenga el debido cumplimiento, tanto en aquellos proyectos que no se encuentren aprobados, cuya subasta no hubiese sido todavía anunciada, y para que en los nuevos formularios para la redacción de proyectos de carreteras que que ha de proponer la comisión creada al efecto se tenga presente esta real resolución.

—Otra declarando que mientras no rijan en las provincias Vascongadas las leyes de Hacienda generales, sean electores, por el concepto de contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería los que acrediten poseer con un año de anticipación en inmuebles, cultivo ó ganadería, ó en industria, comercio, profesión ú oficio, un capital por el que hubieran de pagar alguna cuota, si lo poseyeran en provincias en que se satisfacen los impuestos directos por cuotas individuales.

—Otra resolviendo que se tenga por vigente la orden del poder ejecutivo de 29 de Mayo de 1874 que fija la interpretación del art. 53 de la ley provincial.

RECLUTAS PARA ULTRAMAR.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido la siguiente importante circular:

«Excmo. señor: Tomando en consideración lo expuesto en instancias dirigidas á este ministerio por varios interesados S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que la autorización concedida por la real orden circular de 24 de Enero último á los reclutas del reemplazo de 1880 y anteriores, pendientes de embarque por haberles correspondido la suerte de servir en los ejércitos de Ultramar, para cambiar la situación con soldados de los cuerpos del ejército activo de la Península hasta el día que se señale para dar principio la entrega en

las cajas de los mozos pertenecientes al llamamiento del año actual, se haga extensiva para que hasta la indicada fecha puedan verificar también el referido cambio ante los gobernadores militares de las respectivas provincias con reclutas disponibles, sujetándose para ello en un todo á las prescripciones del capítulo 17 de la ley de 28 de Agosto de 1878, y del cap. 3.º, tit. 2.º del reglamento de 2 de Diciembre del mismo año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Marzo 1881.—Campos.—Señor...»

CORRESPONDENCIA.

Madrid 19.—Los periódicos de la mañana se ocupan del hecho de haberse disparado cuatro petardos en la Puerta del Sol, calle del Arenal, de Peligros frente á la casa que habita el gobernador civil señor conde de Xiqueña, y el cuarto en el jardín del Palacio en que están establecidas las oficinas del Gobierno de la provincia. *El Globo* atribuye semejante atentado á los dueños ó empleados de las casas de juego, fundado en que siempre que se han cerrado éstas, ha acontecido lo mismo y excita á la policía que no pierda de vista á esta gente y sin contemplaciones de ninguna clase, entregue á los tribunales á los que coja con la masa en las manos. Dicha excitación del citado colega, era muy comentada en círculos políticos.

El banquete con que algunos demócratas muy avanzados conmemoraron anoche en la fogda de *La Europa*, el aniversario de la *Commune* de París y al que concurren unos 144 comensales, estuvo bastante animado. A los postres se pronunciaron animados brindis, en honor de los corifeos de aquella memorable jornada, siendo muy aplaudidos por los asistentes á la fiesta gastronómica. A propuesta de uno de éstos se acordó dirigir una carta á Mr. Rochefort dándole cuenta de la reunión, y al mismo tiempo felicitándole por la inquebrantable fé con que defiende la causa de la redención del pueblo que es la suya propia. Esta dicen que es la síntesis de dicha carta que fué redactada en el acto y aprobada por aclamación de todos los comensales, la cual se envía á su destino por el correo de hoy y es más que probable que vea la luz pública en uno de los diarios de la vecina república. Uno de los oradores parece que dedicó un recuerdo al horrible asesinato del emperador de Rusia, que fué acogido con marcadas muestras de satisfacción por todos sus oyentes. Dicese que la felicitación á Rochefort se ha hecho por carta, porque entre el correo y el telégrafo, el primero ofrece la ventaja de poder comunicar con exactitud y propiedad los sentimientos de los congregados y literalmente los cuatro brindis más sobresalientes. Cuando se había dado por terminada la reunión, uno de los comensales, manifestó que un deber de gratitud le obligaba á proponer un voto de gracias al gobernador por la tolerancia que les había dispensado, autorizándole para que allí se congregaran á realizar un acto de cariñosísima memoria á la proclamación de la *Commune* de París. La referida proposición fué aprobada por unanimidad. Esto se dijo esta tarde por los pasillos del Congreso, por personas que se suponen bien informadas de lo ocurrido en el banquete citado. También hizo notar la rara circunstancia de que en la misma hora que se estaba hablando del voto de gracias al gobernador, estaba un petardo, que parecía un cañonazo, frente á la casa de éste que alarmó á toda su familia. Al tener de ello conocimiento los comensales demócratas, protestaron energicamente contra semejante atentado.

Con motivo de ser hoy el santo del Sr. D. José de Posada Herrera, su casa se ha visto muy favorecida por los hombres más importantes de la situación que se han apresurado á felicitar al presidente del Consejo de Estado. También el teniente general Sr. D. José Lopez Dominguez se ha visto por igual motivo muy favorecido por sus numerosos amigos, y especialmente por sus compañeros de armas de altas y medianas graduaciones que en gran número han ido á depositar su correspondiente tarjeta. Un curioso que parece se entretuvo en revisar éstas, hacia observar á última hora que casi todas procedían del campo constitucional. El presidente del Consejo de Ministros ha felicitado á ambos Josés.

Continúa recibiendo en el ministerio de la Gobernación noticias de sus

pena de diputaciones y ayuntamientos que los gobernadores civiles se ven precisados á decretar.

Parece que el Ministerio se propone trasladar muy en breve á otras provincias á aquellos gobernadores que ejercen funciones de la ley en las que tienen sus intereses ó familia para evitar complicaciones enojosas como las que dicen deplora en el día el mismo D. Venancio González.

(El Corresponsal.)

MISCELANEA.

Santos de hoy.—Santos Victoriano y Fidel.

Efeméride.—832—Carta del rey Cas- to en que une á la iglesia de Lugo las de Orense y Braga con el censo canónico que les pertenecía en compensación de los muchos territorios y parroquias que separaba de ella para votación de la de Oviedo.

Hemos recibido el número 25 de la Revista Popular de Conocimientos Útiles que se publica en Madrid y que cada vez es más interesante.

Contiene multitud de advertencias, consejos, fórmulas, definiciones y recetas. Es una verdadera enciclopedia de útiles y provechosos conocimientos aplicables á las artes, oficios é industrias, á la agricultura, á la economía doméstica y á la higiene.

Recomendamos á nuestros suscritores esta notable Revista, única de su género en España, pues cada lector hallará en sus páginas algún consejo útil de facilísima é inmediata aplicación, y además, or que es la más barata que se publica.

Se suscribe en la Administración, calle Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre, 12 al trimestre y 4 rs. al mes, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos, á elegir, de la excelente Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada, dos al de semestre y uno al de trimestre.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonarífemas, vientos, amargor, de boca,

acédias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, asma, ahogos opresión con estion mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta del aliento, de los bronquios, de la vejiga, de hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de de la sangre.—85 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesade Castlesturt, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etcétera.

Cura núm. 43 614.—La Señora Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago decaimiento, contracciones nerviosas en cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62 986.—La señorita Martin, de supresión de la menstruación y del baile del San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la «Revalenta.»

Cura núm. 62 845.—Señor Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche.

Cura núm. 70 421.—Señor A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habían declarado que no tenía curación.—3

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés botica, Batitales 22, Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio. Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm 1.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Auxilio Eficaz.—Cuando nos hallamos enfermos nos consuela infinito el saber que tenemos á nuestro alcance un remedio obtenible á poca costa. El Ungüento y las Píldoras Holloway son incomparablemente eficaces para aliviar los dolores, reducir las inflamaciones y regularizar las acciones desordenadas. Es imposible errar al purificarse los medicamentos y lo es igualmente que ellos puedan causar mal. Tomadas en dosis convenientes estas Píldoras constituyen el mejor recurso del rico, afligido de indigestión, gota, afecciones cutáneas, etc, y del pobre cuando algún ataque de enfermedad le ha postrado en cama. Los remedios Holloway deberán encontrarse

en poder de todo soldado marítimo y emigrado, que entonces se verán ellos mismos en posición de mitigar sus penas si fuere imposible obtener la ayuda de un médico.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 22 11' n.—Recibido el 23 1'20 m.

Cánovas se halla enfermo.

Se ha acordado una combinación en el alto personal de las Audiencias.

Mañana se firmará el decreto suprimiendo los portazgos.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

Cédulas de amillaramiento.

Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario» cédulas declaratorias de riqueza rústica, urbana y ganadería.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN.—PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glúten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las Perítidas antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Hemorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro y las Enfermedades de la Vejiga y de los Organos genito-urinarios.

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DÍA.

Acompaña á cada frasco una instrucción detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

DOLORES

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica é infaliblemente se evitan con el LICOR DEL POLO DE ORIVE, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Su composición es exclusivamente vegetal y carece de todo ácido. Tiene dos usos: como «calmante» especial de los dolores de muelas y como «preservador infalible» de los mismos; detalles en su instrucción. Con un frasco que vale 6 reales hay para dos meses de uso diario preservativo. Exijase «Licor del Polo de Orive. Ascao, 7, Bilbao», grabado en el cristal, sin cuyo requisito es falsificado este dentífico. Único depósito de venta, en LUGO: Farmacia del señor Rodríguez Cortés, Batitales, 22.

MUELAS.

de uno de los marineros una flecha, que fué á dar en el hombro izquierdo de un compañero, á quien hirió levemente.

—¡A las armas! gritaron los dos hombres.

Y los siete marineros saltaron á sus fusiles y se prepararon á resistir la fuerza de la fuerza.

En el mismo instante una nube de flechas les envolvió; aquellos proyectiles venían de un espeso bosque situado á medio tiro de fusil del sitio en que los marineros recogían el agua.

—¡Fuego! mandó el segundo.

Y todas las armas se dirigieron á un mismo punto.

Mientras los marineros volvían á cargar sus fusiles, veinte Bataneses, armados con tomahawks y hachas de piedra, se precipitaron sobre ellos. La batalla comenzó.

El segundo con cuatro de sus hombres pudo saltar á la lancha y alejarse á fuerza de remos mientras que los dos pobres marineros que habían quedado en el campo fueron hechos prisioneros por los Bataneses. En vano los del Caiman antes de apartarse hicieron una nutrida descarga contra sus enemigos: estos se habían ya refugiado en el bosque, llevándose consigo á los prisioneros y á dos hombres de los suyos, muertos por las certeras balas de los que componían la tripulación del buque marsellés.

De vuelta á bordo, el segundo hizo su relato y se acordó que la nave no saldría de las aguas de Sumatra antes de tomar una terrible venganza y de arrancar á aquellos dos infelices de la muerte á que fatalmente estaban destinados.

El Caiman contaba en su equipaje veinte y siete hombres resueltos que no retrocedían ante ningún peligro. Todos se presentaron á formar parte de la expedición que fué organizada al día siguiente. El capitán se hallaba al frente y no quedaron á bordo más que siete hombres para custodiar la casa flotante.

Mientras esto sucedía en el Caiman, los dos marineros capturados habían sido arrastrados á una legua de la costa, en un villorrio compuesto de cabañas en el centro de las cuales destacaba una más grande que era la habitación del jefe supremo de la tribu.

Celebróse consejo por los otros jefes subalternos, y fallóse que

Almacen de Música,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL. 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos. N. 1.

Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea, y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja.

DOCTOR MORALES.

39.—Carretas,—89, Madrid.

Los Niam-niams, á pesar de ser agricultores y no obstante de que sus cosechas y cazas parece que deberían bastar á satisfacer sus necesidades, son, sin embargo, inclinados á la antropofagia y se engrían y enorgullecen de ese gusto particular.

Los Mubatis, todavía más civilizados que los Niam-niams, son más glotonos de carne humana que sus congéneres. Hacen de este horrible guiso su ordinaria comida; recogen la grasa de sus víctimas con particular cuidado y se sirven de ella para condimentar las viandas, en lugar del aceite y de la manteca. Llevan sus precauciones hasta el extremo de salar el resto de los miembros humanos que no han devorado, viéndose con frecuencia prisioneros reservados para estas espantosas conservas, bien nutridos y alimentados, con el deliberado propósito de que engorden para reducirlos luego á sabrosos pedazos.

Probablemente este gusto por la carne humana debió manifestarse en un principio, á consecuencia de la falta de todo otro alimento; pero después de haberla probado, los caníbales le tomaron afición, y hoy están acordes en reconocer que aquellos trozos de carne, cruda ó salada, son el non plus ultra de la glotonería.

Sabido es que cuando los kanakis se hallan privados de este tan deseado plato, no echan mano de otro expediente mas que el de declarar la guerra á sus vecinos para hacer prisioneros con que proveer sus despensas; y lo que prueba la exactitud de nuestros asertos, es que desde el momento en que los kanakis han cogido un número suficiente de prisioneros, se contentan con la caza llevada á cabo y se retiran á su territorio.

El capitán Cook creía que importando el tocino en la Nueva Zelanda, acabaría con la antropofagia; pero resultaron fallidas sus esperanzas. La carne de cerdo les pareció á los indígenas menos apetitosa que la humana, y actualmente los animales prescritos por la ley de Moisés, se han multiplicado tanto en las islas de aquél archipiélago, que ha llegado á ser indispensable su destrucción, valiéndose de toda clase de medios.

Los habitantes de las islas Fidias, que forman parte de la Melanesia, son célebres por las fiestas antropófagas que se complacen en organizar con inusitada y desoladora frecuencia. Devoran en-

THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPañÍA MALA REAL INGLESA

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,

Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los días 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DÍA 27 DE MARZO DE 1881

saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires, el magnífico vapor

GUADIANA.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

EL DÍA 30 DE MARZO DE 1881.

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

TRENT.

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.

EL DÍA 10 DE ABRIL DE 1881.

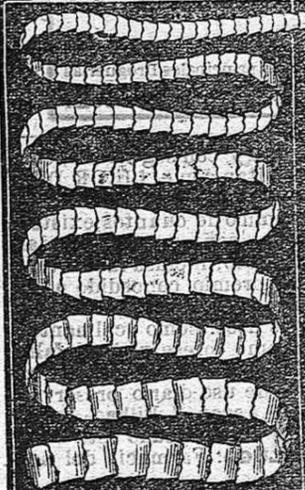
saldrá de Carril y Vigo el magnífico vapor

ELBE

Para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Admite carga y pasajeros—Para precios de pasaje y más noticias, acudan al Agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. R. de Urioste.



EXPULSION COMPLETA
DE LA

TENIA O SOLITARIA.

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CAPSULAS TENIFUGAS

De Moreno Miquel.

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instruccion.
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.
Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias.

— 237 —

estas ocasiones, primero á los prisioneros de guerra y despues á las personas sin asilo y á las mujeres que no pueden defenderse. Háse visto en estas espantosas orgías al padre devorar á su hijo, mientras que el hermano se comia tranquilamente á su propia hermana.

Poco más de tres años hace que Vai-Kaluz; Vivia y Tai-Vungalis de las islas Fidis, asaltaron varias ciudades de Salovia, y celebraron horribles banquetes con sus prisioneros. Un cierto señor Barús, su esposa, sus hijos y doce criados de su casa, fueron aprehendidos y devorados por los canibales con el consiguiente acompañamiento de ceremonias y danzas salvajes.

¿Deben estos delitos atribuirse á una pasión immoderada por la carne humana? Así debe creerse, toda vez que estos monstruosos festines se verifican siempre por los salvajes con grandes preparativos, como es costumbre entre pueblos civilizados cuando se trata de una comida de gala.

Uno de nuestros amigos recién llegado de las islas Fidis, nos describía en la forma siguiente un banquete de canibales:

«Estábamos escondidos en lo alto de una montaña cubierta de espesos bosques, cuando desde una de nuestras barbacas distinguimos como una docena de Fidienses sentados al rededor de una hoguera. En frente de ellos y sobre hojas de banano veíanse sendas tajadas de carne asada, mientras otras se acababan de cocer sobre las brasas. Todos aquellos indígenas parecían devorar sus respectivas raciones con una particular fruicion que se reflejaba en la expresion de sus atezados rostros. Un júbilo feroz brillaba en sus ojos. El jefe—un moceton atlético, de negra barba y rostro deprimido—nos pareció acosado de un apetito formidable, de un hambre canina. Despues de haber hecho desaparecer en dos ó tres bocados un enorme gigot, apoderóse de un objeto redondo que todos reconocimos por una cabeza humana. ¡Horror! Los Fidienses devoraban á un hombre ó á una mujer. Aquel salvaje arrancó con sus propios dientes la carne de las mejillas; con ayuda de un baston hizo saltar los ojos fuera de sus órbitas y sorbió voluptosamente el contenido de entrambas cavidades. Luego rompió con una piedra el cráneo para extraer de él el cerebro.

LA COMPañÍA FABRIL SINGER

EN SU CONSTANTE DESEO
DE CORRESPONDER

AL FAVOR QUE DEL PÚBLICO ALCANZAN SUS

CELEBRES MAQUINAS PARA COSER

entregará con cada una de las llamadas FAMILIA É INTERMEDIA que venda en adelante, sin aumento de precio, además de los accesorios que se vienen incluyendo

- 3 Dobladilladores.
- 1 Ribeteador de bieses.
- 1 Pié para los mismos.
- 1 Acolchador.
- 1 Marcador de pliegues.

Con las máquinas de esta Casa se consiguen preciosos bordados con trenzillo y de realce en blanco y combinaciones de colores con aplicación á la tapicería:

- Doble respunte perfecto en paño, cuero, lül, batista, etc.
- Doblados diferentes.
- Costuras sobrecargadas.
- Plegado igual y perfecto para volantes á la inglesa.
- Rizado para adornos.
- Acordonado para trajes de niño, etcétera.
- Y cualquier clase de trabajo para confeccion.

En la Exposicion de trabajos de mujer que acaba de verificarse en Málaga, ha obtenido La Compañía Fabril SINGER una honrosa distincion por los ejemplares de labores hechas con sus máquinas.

POR 10 REALES SEMANALES

puede adquirirse en cualquier modelo de tan renombradas máquinas.

3, REINA, 3

LUGO.

Litografía de M. Roel.

REAL, 26, CORUÑA.

En este establecimiento se continúan haciendo toda clase de tarjetas, blanca, y en finos colores para visita y anuncios circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, lico-

res, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonares, laminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores de varios tamaños para impresiones y toda clase de documentos para oficios. N. 8

— 238 —

que saboreó como si fuese la cosa más exquisita del mundo, relamiéndose los labios á cada instante. Nosotros estábamos aterrados; apartamos los ojos de aquel horrible espectáculo y como por otra parte el sitio en que nos encontrábamos era poco seguro, huimos de allí para no caer en las manos de aquellos devoradores de cadáveres humanos.

Hé aquí ahora una historia de las más verídicas referida por un testimonio ocular y que acaeció en Sumatra en la tribu de los Bataneses en donde existe un código penal y una jurisprudencia feroz que condena á los culpables y á los prisioneros á ser comidos vivos.

«La nave *Caiman*, de Marsella, habia sido empujada hácia las costas de la isla por una recia tempestad y se habia atascado en un banco de arena. Los indígenas que se lisonjearan con poder apoderarse de la embarcacion, para saquearla á su sabor, vieron con gran descontento que el *Caiman*, merced á la marea creciente, se levanta y se aleja de aquella playa peligrosa. Así que la nave hubo alcanzado un fondo seguro, dispuso el capitán que se echasen anclas para reparar las averías. El buque hacia aguas por varios sitios; pero gracias á la maña y actividad del carpintero, fué presto remediado todo el desperfecto. El capitán antes de apartarse de aquel lugar inhospitalario, quiso hacer provision de agua, á cuyo efecto mandó armar la chalupa, que cargada de algunos barriles vacios y manejada por seis marineros, se dirigió á la embocadura de un riachuelo que se veía desaguar en el mar. Aquellos hombres iban todos armados hasta los dientes y estaban á las órdenes del segundo que á ellos se habia unido para dirigir la expedicion.

Cuando arribó á la costa la chalupa nada se vió digno de despertar sospecha alguna. Las orillas estaban desiertas y todo parecia indicar que los indígenas debían haberse retirado para evitar un combate desigual, desprovistos como se hallaban de las armas de fuego que manejaban sus contrarios.

Los marineros empujaron los barriles vacios hácia un estanque natural, en donde pudieron llenarlos de agua completamente. Mientras estaban ocupados en el último barril, silbó en los oidos

EMPADRONAMIENTO.
Hojas para la formación del padron de vecindad. Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario.»

ESTADOS DEMOGRAFICOS.—Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario.»

HOJAS DE SERVICIO se hallan de venta en la imprenta de este «Diario.»

SE ARRIENDAN DESDE el primero de Julio próximo el piso principal y tienda almacén de la casa núm. 23 de la calle de San Pedro. En la de S. Roque señalada con igual número darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA núm. 2 de la calle de la Ruanueva, en la número 33 del barrio de San Roque darán razon. Se halla de nueva vida y ofrece comodidad para una ó dos familias.

SE ARRIENDA EL PISO principal de la calle de la Cruz número 2. En la calle de la Reina, casa de los señores Pozzi darán razon.

SE ARRIENDAN EL PRIMERO y segundo piso de la casa número 12 de la calle de la Cruz. En la Plaza del Campo número 4, darán razon.

SE ARRIENDA EL ALMACEN y huerta contigua de la casa núm. 15 de la calle de San Marcos. —En la núm. 14 de Santo Domingo darán razon.

SE ARRIENDA LA TIENDA de la casa núm. 31 de la calle de San Pedro. En el primer piso de la misma darán razon.